

DECRETO

Habiendo de celebrar sesión Constitutiva la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación el próximo día veintidos de julio de 2019 a las 10:00 horas, vengo en acordar:

a) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Sres./as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones de esta Casa Palacio, enviándoles fotocopia de esta convocatoria, del orden del día de los asuntos a tratar, debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta de Gobierno.

b) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día veintidos de julio de 2019 a las 11:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

c) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

1. Constitución de la Junta de Gobierno.

EL PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)